

se acordado de febrero; el Ayuntamiento enterado, acordó se cumpla lo prevenido en el mismo, y se forme el oportuno expediente para practicar las operaciones que en aquel se mencionan, por el Sr. Presidente.

Sin intermision se dio lectura a otro oficio del Jefe de la Seccion de Fomento de la Prov. en el que transcribe uno del Sr. Ingeniero de Montes de la misma, pidiendo se señale a los vecinos el espacio que necesitan para sus usos domesticos y agricolas; designando los sitios que deban cogelos; enterada la Corporacion acordó: que para la mayor ilustracion de tan interesante asunto, se oya a los principales propietarios y demás vecinos, citando a los primeros por medio de papilota, y a los segundos por bando, y con el resultado adoptar las medidas que se crean más utiles y necesarias.

Acto continuo por el Ayuntamiento se tomo en consideracion la necesidad que hay de adoptar ciertas medidas de policia, para que las carnes muertas desde el Matadero al campo de la Concepcion vieja, se conducian con el arco y limpiera que requiere este artículo, puesto que del modo que en la actualidad se verifica, es contrario a las Reglas de salubridad y limpieza; en su virtud otra Corporacion acordó: la oportuna para la conduccion de las expiradas carnes, con tanto que llenen las condiciones necesarias para evitar el polvo e inmundicia que otras carnes producen en su transito de conduccion; para cuyo fin y con certificacion de este particular, se forme por el Sr. Presidente el correspondiente expediente de subasta, y se remita al Sr. Gobernador Civil de la Prov. para su autorizacion y superior aprobacion. Con lo cual se concluyo el acta que firmaron los V. P. conserentes, de que yo el Sr. certifico.

Montes -
Sealamiento
que se pide del
espacio que se
de a promuevas
estos vecinos

Solicia urbana.
Carnes -

[Signature]

Muñoz y Muñoz

Pres. D. Juan

Rios Aron

Juan Malat

ortega

Malat

[Signature]
D. Juan

